

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DIRECCION GENERAL

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los trece días del mes de abril de dos mil once, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracciones III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización de la Dirección de Investigación**, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

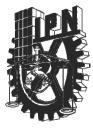
13 ABR. 2011

REGISTRAD(

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ DIRECTORA GENERAL

NSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL





4		SEP
Clave:		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	

Secretaría de Gestión Estratégica

Dirección de Planeación D NACIONAL

Mayo de 2011 NEACION



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ноја:

1

De: 27

CONTENIDO						
		Página				
INT	RODUCCIÓN	2				
I.	ANTECEDENTES	4				
II.	MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	8				
III.	ATRIBUCIONES	18				
IV.	ORGANIGRAMA	20				
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	21				
VI.	OBJETIVO	22				
VII.	FUNCIONES	23				
-	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	23				
	 DIVISIÓN DE OPERACIÓN Y PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN 	25				
	 DIVISIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 	27				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ноја:

De: 27

2

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Investigación del Instituto Politécnico Nacional, presenta su Manual de Organización, el cual se ha integrado en el marco del proceso interno de modernización orgánico-funcional, para mantener al día sus esquemas de gestión, operación y control de la investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos especializados, la creación de conocimientos y los servicios de investigación aplicada y el desarrollo tecnológico que demandan los sectores productivo y social del país.

Estos cambios son consecuencia de la revisión del registro orgánico de esta Dirección ante las secretarías de Educación Pública, Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, realizadas en el 2005, además, de las actualizaciones del marco jurídico-administrativo y de los ajustes orgánico-funcionales realizados a las unidades académicas y administrativas.

La orientación del contenido orgánico-funcional tiene dos características, la primera, encaminada a lograr el desarrollo articulado de los estudios de posgrado con la investigación científica y el desarrollo tecnológico a través de procesos interdependientes, para lograr metas de calidad y oportunidad con resultados pertinentes, la segunda, orientada a fortalecer los esquemas de organización y funcionamiento con criterios de autogestión, equidad y productividad con valor agregado para el bienestar social.

Particular importancia se le da a las formas de encauzar hacia los campos pertinentes el posgrado y la investigación científica y tecnológica, para de esta forma, identificar las áreas de oportunidad y los campos de interés, con el fin de ubicar la oferta, promover el intercambio académico, facilitar la creación y transferencia de conocimientos, y localizar nuevas fuentes de financiamiento para los servicios institucionales a cargo de la Dirección.

En esta dimensión se presenta el Manual de Organización de la Dirección de Investigación, cuya naturaleza y fines específicos se orientan a concretar propósitos de vanguardia y de orden cualitativo en el campo de la investigación.

En el Manual de Organización de la Dirección, se contemplan los aspectos referidos a la estructura orgánico-funcional hasta el nivel jerárquico de división, conteniendo además de esta introducción, los rubros sobre:

- Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco jurídico-administrativo, que señala las normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ноја:

De: 27

3

- Atribuciones, que describen el marco de las competencias, a partir de las cuales se hace la definición funcional.

- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de división.
- Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección.
- Objetivo, que establece el quehacer específico de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección y sus divisiones, para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

Finalmente, se puntualiza que el contenido del Manual se encamina a propiciar y consolidar la integración y comunicación del personal, además de servir como instrumento de consulta para las demás unidades académicas y administrativas del Instituto, y del público interesado en conocer la organización y el funcionamiento de la Dirección de Investigación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja:

De: 27

I. ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional como órgano estratégico del Estado Mexicano y en relación directa con la naturaleza y las finalidades de su origen, ha concebido como una de sus prioridades la transformación cualitativa, entre otras, de los esquemas de organización, operación y control de la investigación científica y tecnológica y el posgrado, que tiene encomendado, para satisfacer la demanda interna y la interacción con los procesos de globalización del conocimiento a través de respuestas oportunas, pertinentes y equitativas.

La evolución de estos esquemas se han significado por las acciones siguientes: en 1946 se establecieron los estudios de posgrado; en 1961 fue creado el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV), de cuyo desarrollo se fundamentó, a mediados de los años 70, la política de desconcentración de la investigación y la docencia a nivel posgrado, previéndose como un proyecto integral de crecimiento nacional.

Con base en la Ley Orgánica emitida en 1974, el Instituto separó las actividades académicas de las administrativas, modificó su estructura orgánica y creó la Dirección de Graduados e Investigación Científica y Tecnológica, que se estructuró con la Dirección y tres coordinaciones: Académica, de Investigación Científica y Tecnológica y de Desarrollo Tecnológico.

En 1975, surge el Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica como órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, mismo que en 1978 cambió a Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET). El Instituto se convierte en miembro relevante en ambos consejos.

En 1976, esta Dirección cambió su nomenclatura a Dirección de Cursos de Graduados e Investigación Científica y Tecnológica.

A principios de 1980, en un proceso de reestructuración orgánica del Instituto, se separaron los estudios de posgrado de la investigación. Para ello, se le asignó a la Dirección de Estudios Profesionales los aspectos de graduados. Con esta acción organizacional, la Dirección de Cursos de Graduados y de Investigación Científica y Tecnológica cambió a Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, cuya estructura se integró con tres divisiones: Investigación Científica; Desarrollo Tecnológico; y de Asistencia Técnica y Consulta Comercial y Financiera. Se crearon tres departamentos de apoyo: Estadística Científica, Difusión y Eventos Especiales y de Servicios Administrativos.

En noviembre de 1980, el Consejo General Consultivo del Instituto, aprueba la integración de las actividades de Graduados y de Investigación en una sola unidad administrativa, para ello, la Dirección de Investigación y Desarrollo DESCION DE PLA CONVIERTE EN DIRECCION DE PLA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ноја:

De: 27

5

En 1982, se llevó a cabo un nuevo estudio de organización el cual concluyó en la definición de la estructura de la Dirección de Graduados e Investigación integrada por cuatro centros de investigación, cuatro divisiones y 13 departamentos.

En 1984, se realizó un estudio y actualizó la estructura de la Dirección, integrándose con cinco divisiones y 14 departamentos.

Por el recorte presupuestal que se aplicó al Instituto Politécnico Nacional en septiembre de 1985, la estructura orgánica de esta Dirección quedó con cuatro divisiones y 11 departamentos.

En diciembre de 1986, se modificó la nomenclatura de la Dirección de Graduados e Investigación por la de Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI); asimismo, se redujo su estructura a tres divisiones y siete departamentos.

A principios de 1988, se incorporó a la DEPI la División Coordinadora de Centros Foráneos con tres departamentos, por lo que quedó conformada con cuatro divisiones y 10 departamentos.

Los Centros de Investigación que pasaron a ser coordinados técnica y académicamente por la DEPI, fueron: El Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), ubicado en la Paz, Baja California Sur; El Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI) ubicado en Yautepec, Mor.; El Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI), ubicado en Tijuana, Baja California Norte; Los Centros Interdisciplinarios de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR's), unidades Durango ubicado en Vicente Guerrero, Dgo., Michoacán, ubicado en Jiguilpan, Mich., Oaxaca, Oaxaca, y Sinaloa en Guasave, Sin., respectivamente; El Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD), ubicado en México, D.F.; Los Centros de Investigación en Ciencia y Tecnología Avanzada (CICATA's), Unidades Legaria ubicado en México, D.F., Altamira ubicado en Altamira, Tamps., Querétaro ubicado en Querétaro, Qro., respectivamente; El Centro de Investigaciones en Biotecnología Aplicada (CIBA), ubicado en Tepetitla, Tlax.; El Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS); El Centro de Investigaciones en Computación (CIC); El Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Desarrollo de Cómputo (CIDETEC); El Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC); El Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías (CNMN); El Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMPL), éstos últimos ubicados en México, D.F.; El Centro Regional de la Producción Más Limpia Tabasco; ubicado en Tabasco (CRP+L Tabasco) y el Centro de Biotecnología Genómica (CBG), ubicado en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas. Estos Centros se crearon con la finalidad de apoyar la desconcentración de la investigación y la docencia a nivel posgrado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 6

De: 27

En octubre de 1990, se revisó la estructura orgánica de la DEPI, y se crearon el Departamento de Divulgación Científica y Tecnológica, dependiente de la Dirección y la División de Normatividad y Apoyo Técnico y Administrativo.

Los departamentos de "Normatividad e Informática", "Apoyo Técnico" y "Administrativo", cambiaron su nomenclatura a "División de Normatividad e Informática", a "Departamento de Normatividad y Apoyo Técnico" y "Departamento de Informática y Estadística", respectivamente.

En la División Coordinadora de Centros Foráneos, se integraron las funciones del Departamento de Apoyo Técnico y Trámites Administrativos a los departamentos de "Investigación y de Desarrollo Tecnológico", los cuales cambiaron su denominación a "Departamento de Organización y Fomento del Posgrado y la Investigación" y al de "Vinculación Académica y Tecnológica", respectivamente. Así, la Dirección quedó integrada con cuatro divisiones y 10 departamentos.

En junio de 1993, como consecuencia de una reestructuración integral del Instituto, la Dirección redujo su estructura en tres órganos, por lo tanto las funciones de la División de Normatividad e Informática y de sus departamentos de Normatividad y Apoyo Técnico y el de Informática y Estadística, se reubicaron en la División Coordinadora de Centros Foráneos con sus respectivos departamentos, por lo que la Dirección operó en ese año con tres divisiones y ocho departamentos.

En julio de 2000, la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI), se convierte en Coordinación General de Posgrado e Investigación, condición que se confirmó en noviembre del mismo año. Se integró por las coordinaciones a nivel división: del Sistema de Investigación Científica sin departamentos; Posgrado con tres departamentos; y de Investigación Científica y Tecnológica con dos departamentos; asimismo, con los departamentos de Divulgación y Difusión y de Servicios Administrativos, dependientes directos de la Coordinación General, y un órgano colegiado denominado Comité Interno de Proyectos (CIDEP).

En octubre de 2002, la Coordinación del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica cambió a Coordinación de Programas Institucionales de Investigación y se le agregó el Departamento de Evaluación de Proyectos de Investigación, los otros órganos permanecieron igual.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 7

De: 27

En julio de 2004, se inicia un nuevo proceso de reestructuración orgánica coherente con las medidas de modernización orgánico-funcional, para fortalecer la congruencia de los términos de control entre coordinaciones y departamentos, y un reordenamiento funcional, con el fin de que la Coordinación General brindara respuestas pertinentes, con las nuevas necesidades de los estudios de posgrado y de la investigación científica y tecnológica. Para estos efectos, cada coordinación es apoyada por dos departamentos, se crea el Departamento de Apoyo Informático en sustitución del Departamento de Divulgación Científica y Tecnológica, se reubican las coordinaciones y modifican los nombres de la Coordinación de Programas Institucionales por el de coordinación de Apoyo Técnico y Gestión, y de cinco departamentos.

Finalmente, como consecuencia de la reestructuración orgánica del Instituto Politécnico Nacional, del compromiso de mejora firmado entre el Director General del Instituto y la Secretaría de la Función Pública, de los compromisos contraídos en el Programa de Desarrollo Institucional y precisados en el Programa de Mediano Plazo 2004-2006, y con el fin de potenciar la dinámica y los resultados de los estudios de posgrado, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, a partir de septiembre de 2005, la Coordinación General de Posgrado e Investigación es transformada en Secretaría de Investigación y Posgrado, dotándola de una estructura unitaria con dos órganos colegiados, uno de gestión, dos direcciones de área y dos de apoyo en la línea, para coordinar programas, funciones y proyectos interrelacionados y concurrentes con el quehacer institucional y el entorno socioeconómico.

De este modo, la Dirección de Investigación se crea con las Divisiones de Operación y Promoción a la Investigación y de Apoyo a la Investigación, cuyo marco orgánico funcional se describe en el presente Manual de Organización.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 8

De: 27

II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

A la Dirección de Investigación del Instituto Politécnico Nacional, le resultan aplicables, en lo conducente, entre otras, las disposiciones contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 5-II-1917. Última reforma, D.O.F. 29-07-2010

CÓDIGOS

Sin Códigos.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976. Ultima Reforma D.O.F. 17-VI-2009.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
 D.O.F. 29-XII-1981. Última Reforma D.O.F. 28-V-1982 (fe de erratas).
- Ley de Ciencia y Tecnología.
 D.O.F. 05-VI-2002. Última Reforma D.O.F. 28-I-2011.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
 D.O.F. 18-III-2005.
- Ley de la Propiedad Industrial.
 D.O.F. 27-VI-1991. Última Reforma. D.O.F. 28-VI-2010.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 04-I-2000. Última Reforma D.O.F. 28-V-2009.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 30-III-2006. Última Reforma D.O.F. 31-XII-2008
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
 D.O.F. 29-XII-1978.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 9

De: 27

Ley General de Educación.
 D.O.F. 13-VII-1993. Última Reforma D.O.F. 28-I-2011.

- Ley General de Salud.D.O.F. 07-II-1984. Última Reforma D.O.F. 27-IV-2010.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 D.O.F. 28-I-1988. Última Reforma D.O.F. 28-I-2011
- Ley General de Bibliotecas.
 D.O.F. 23-VI-2009. Última Reforma D.O.F. 23-VI-2009.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 13-III-2002. Última Reforma D.O.F. 28-V-2009.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 D.O.F. 11-VI-2002. Última Reforma D.O.F. 05-VII-2010
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 D.O.F. 01-VII-1992. Última Reforma D.O.F. 30-IV-2009.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
 D.O.F. 24-XII-1996. Última Reforma D.O.F. 23-VII-2003.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones).
 D.O.F. 26-V-1945. Última Reforma D.O.F. 19-VIII-2010.
- Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 30-12-1983. Fe de erratas DOF 11-05-1984

REGLAMENTOS

EXTERNOS

 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 28-VII-2010.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 10

De: 27

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
 D.O.F. 22-V-1998. Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 D.O.F. 14-XII-1999. Última Reforma D.O.F. 15-IX-2007.
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.
 D.O.F. 23-XI-1994. Última Reforma D.O.F. 19-IX-2003.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
 D.O.F. 19-VI-1970. Última Reforma D.O.F. 08-VI-2004.
- Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 D.O.F. 08-XII-2004. Última Reforma D.O.F. 21-IX-2009.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 28-VI-2006. Reformas y adiciones D.O.F. 04-IX-2009.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 D.O.F. 06-I-1987.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Reformas y adiciones D.O.F. 14-XII-2009.

 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 D.O.F. 10-VIII-1985. Reformas y adiciones D.O.F. 26-XI-1987.

INTERNOS

- Reglamento Interno del IPN.
 G.P. 30-XI-1998. Reformas y adiciones G.P. 31-VII-2004.
- Reglamento Orgánico del IPN.
 G.P. I-IX-2009, número extraordinario 747 bis, (Última Reforma).



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 11

De: 27

 Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
 Gaceta Politécnica 15-VI-1998, número 401.
 Última reforma. Gaceta Politécnica 15-IV-1999.

- Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional. G.P. 15-X-1997.
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad.
 G.P. 21-IX-2005. Última reforma 31-VIII-2009.
- Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño Docente del IPN.
 G.P. I-I-2001.
- Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.
 Emitido el 25-II-2010 y depositado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el 28-IX-2010
- Reglamento de Becas, Estímulos y medios de Apoyos para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.

G.P. 31-X-2006, número extraordinario 642.

- Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.
 G.P. 31-VII-2006, número extraordinario 633.
- Reglamento de Evaluación del IPN.
 G.P. 1-X-1991.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.
 G.P. 31-I- 2006, número extraordinario 622.
- Reglamento para la Aprobación de Planes y Programas de Estudio en el IPN.
 G.P. 1-I-1990.
- Reglamento de Planeación del IPN.
 G.P. 1-I-1990.
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. 31-I-2006, número extraordinario 622.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 12

De: 27

 Reglamento de Titulación Profesional del IPN. G.P. 1-IV-1992.

- Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. G.P. 17-IX-1988.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, Número 360, II-01-1995.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal no Docente del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, Número 397, III-01-1988

DECRETOS

- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones. D.O.F. 2-IX-1988.
- Decreto que establece los Estímulos para Fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización Tecnológica Nacional. D.O.F. 11-VIII-1987.
- Decreto por el que el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN, (CINVESTAV), mantendrá su carácter de Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. D.O.F. 18-I-1983.
- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe. D.O.F. 29-VII-1975.
- Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra el Canal 11 de televisión, en el Distrito Federal utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación que estime conveniente. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

D.O.F. 2-VIII-1969.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 13

De: 27

ACUERDOS

EXTERNOS

 Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001.

- Lineamientos generales para el establecimiento y operación del "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior". Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Normatividad y Desarrollo Administrativo. SHyCP. 11-IX-2002.
- Acuerdo que fija las Reglas de Aplicación del Decreto que Establece los Estímulos Fiscales para Fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización de Tecnología Nacional.
 D.O.F. 14-XII-1987.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores.
 D.O.F. 26-VII-1984. Última reforma D.O.F. 14-IX-1995.
- Acuerdo No. 114 por el que se dispone que los programas de Computación podrán inscribirse en el Registro Público de Derechos de Autor. D.O.F. 8-X-1984.
- Acuerdo No. 69, que establece la organización y funcionamiento del Consejo Coordinador de Sistema Abierto de Educación Superior. D.O.F. 27-V-1982.
- Acuerdo No. 43, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Comisión General de Becas.
 D.O.F. 31-III-1980.
- Acuerdo por el que se establecen las bases para la inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.
 D.O.F. 13-IV-1981.
- Acuerdo por el que se establece la forma en que habrá de efectuarse el Procedimiento de Legalización de Firmas de Funcionarios Federales, en documentos que deban surtir efecto en el extranjero.
 D.O.F. 9-VI-1980.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 14

De: 27

INTERNOS

 Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. 16-VIII.2007.

- Acuerdo por el que se modifica el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores y el Sistema de Evaluación para el Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores.
 G.P. 30-IV-2004.
- Acuerdo por el que se crean las Redes de Nanociencia y Micronanotecnología,
 Biotecnología y medio Ambiente del Instituto Politécnico Nacional. G.P. 31-XII-2006.
- Acuerdo por el que se crea la Red de Computación del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. 31-I-2009
- Acuerdo por el que se crea la Red de Energía del Instituto Politécnico Nacional. G. P. 31-VII-2010.
- Acuerdo por el que se dispone la creación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato.
 G.P. 31-XII-2007
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro.
 G.P. 30-VI-2005.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada en Tecnología Avanzada, Unidad Altamira.
 G.P. 30-VI- 2005.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada del Instituto Politécnico Nacional. Unidad Legaria (CICATA).
 G.P. 15-IX-1996. Refrendado G.P. Octubre de 2003.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada-IPN, Tlaxcala.
 G.P. 15-IX-2003.
- Acuerdo por el que se crea el Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. 15-IX-2000.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 15

De: 27

 Acuerdo por el que se crea el Centro de Biotecnología Genómica del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. 15-XII-1999.

 Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Azcapotzalco del IPN.
 G.P. 15-VIII-1997.

- Acuerdo por el que se establece la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas.
 G.P. 15-VII-1997.
- Acuerdo por el que se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa.
 G.P. 15-VII-1997.
- Acuerdo por el que se dispone la transformación del Centro de Investigación Tecnológica en Computación (CINTEC) en el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Cómputo (CIDETEC).
 G.P. 15-V-1997.
- Acuerdo por el que se establece el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional (CIIEMAD).
 G.P. 15-XII-1996.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigaciones Económicas,
 Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. 15-XI-1996.
- Acuerdo por el que se dispone la creación del Centro de Investigación en Computación del IPN (CIC).
 G.P. 30-IV-1996.
- Acuerdo por el que se establece el Centro Mexicano para la Producción más Limpia del IPN (CMP+L).
 G.P. 29-III-1996.
- Acuerdo por el que se crea la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional (UPIBI).
 G.P. III-1998.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 16

De: 27

 Acuerdo por el que se crea el Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI), Morelos.
 G.P. III-IV-1984.

- Acuerdo por el que se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca.
 G.P. III-IV-1984.
- Acuerdo mediante el cual se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango.
 G.P. III-IV-1984.
- Acuerdo por el que se crea el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI), Unidad Tijuana.
 G.P. Marzo y Abril de 1984.
- Acuerdo por el que se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán.
 G.P. III-IV-1984.
- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución. G.P. V-1981.
- Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del IPN G.P. 15-II-2011.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
 D.O.F. 31-V-2007.
- Programa Nacional de Educación 2007-2012.
 D.O.F. 31-V-2007.
- Programa de Desarrollo del Sector Educativo 2007-2012.
 D.O.F. 31-V-2007.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 17

De: 27

_	Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.
	D O F 16-XII-2008

- Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012.
- Programa Operativo Anual Institucional.

OTROS DOCUMENTOS

- Modelo Educativo para el siglo XXI. III-2003.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional G.P. XI- 2009, número extraordinario 763.
- Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Posgrado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 18

De: 27

III. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico, Artículo 34. Al titular de la dirección de investigación le corresponde:

- Proponer al secretario de investigación y posgrado los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la investigación y el desarrollo tecnológico que realice el Instituto y supervisar su aplicación;
- II. Diseñar, actualizar y evaluar los criterios institucionales para la realización de los proyectos de investigación, de acuerdo con indicadores de calidad, y verificar su correspondencia con las líneas de investigación institucional y las necesidades educativas, productivas, sociales y culturales del país;
- III. Coordinar y administrar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realicen las dependencias politécnicas;
- IV. Proponer, regular y coordinar las redes de investigación intra e interinstitucionales y las acciones de movilidad de investigadores que conduzcan a proyectos de investigación de alta calidad;
- V. Proponer las políticas, estrategias y mecanismos para integrar, sistematizar y difundir la información científica y tecnológica que produzca en su ámbito el Instituto o de aquella que resulte relevante para el desarrollo de sus funciones:
- VI. Proponer y realizar acciones para la integración de la investigación y el desarrollo tecnológico en todos los niveles y modalidades educativas que se imparten en el Instituto;
- VII. Proponer programas, sistemas y mecanismos para la formación de investigadores, su actualización y superación permanente y fomentar su desarrollo e integración al quehacer institucional;
- VIII. Definir y mantener actualizadas las especificaciones de la infraestructura técnica y física para la investigación y el desarrollo tecnológico, así como determinar las políticas y lineamientos para su uso y conservación;
- IX. Fomentar, con la participación que corresponda a las unidades competentes del Instituto, las relaciones con los sectores productivos del país y, en su caso, concertar convenios para ofrecer servicios científicos y tecnológicos orientados a resolver las necesidades nacionales;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 19

De: 27

- X. Fomentar y vincular, con la participación de las instancias que corresponda, la oferta de servicios científicos y tecnológicos que las unidades académicas puedan proporcionar a los sectores público, social y privado, en congruencia con la política institucional en este ámbito;
- XI. Evaluar y proponer al superior inmediato los proyectos susceptibles de apoyarse en las instancias de aplicación y administración de los recursos destinados a las actividades científicas y tecnológicas;
- XII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la operación de los programas de becas, estímulos y otros medios de apoyo a los alumnos y personal académico, y
- XIII.Las demás atribuciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores, previa autorización de su superior jerárquico inmediato.

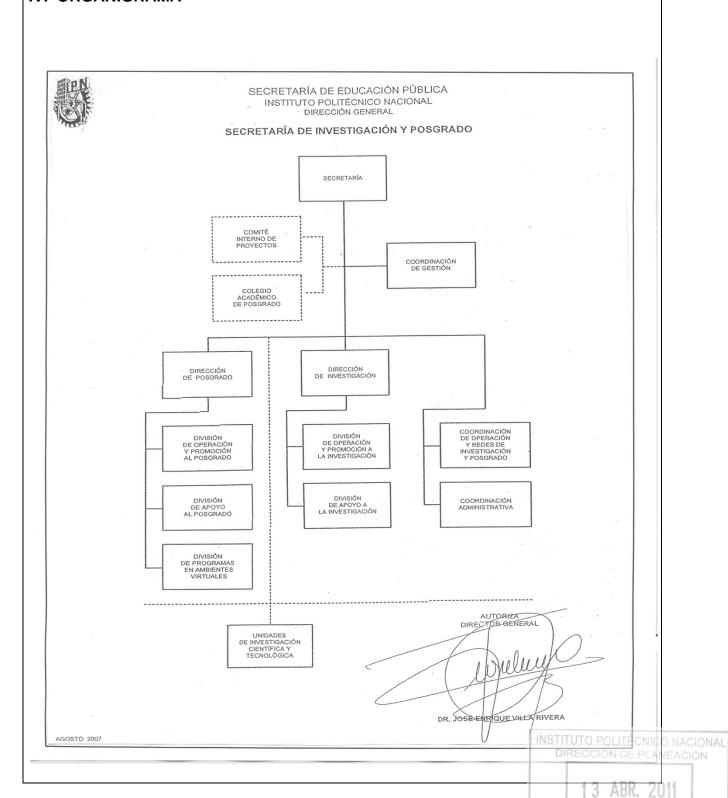


MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 20

De: 27

IV. ORGANIGRAMA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 21

De: 27

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

P20000 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

P21000 DIVISIÓN DE OPERACIÓN Y PROMOCIÓN A LA

INVESTIGACIÓN

P22000 DIVISIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

13 ABR. 2011

REGIST MO-3

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 22

De: 27

VI. OBJETIVO

Coordinar y controlar las líneas de investigación científica, y el desarrollo tecnológico que realiza el Instituto por conducto de sus unidades académicas, para proponer soluciones a problemas, atender necesidades tecnológicas, impulsar la formación de recursos humanos especializados y crear conocimientos que favorezcan el avance de la educación, la ciencia y el desarrollo socioeconómico del país.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 23

De: 27

VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa de Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de la investigación científica y el desarrollo tecnológico que realice el Instituto. Aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento, conforme al Modelo Educativo Institucional.
- Proponer los criterios institucionales para la actualización y adecuación continua del Sistema Institucional de Información, líneas y procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Instituto, verificando su pertinencia con las necesidades de desarrollo del país.
- Coordinar y controlar los proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico que realicen las escuelas, centros y unidades del Instituto, con base en las líneas de investigación definidas en el Sistema Institucional, y evaluar sus resultados.
- Proponer estrategias y mecanismos para la integración, sistematización y divulgación de la información científica y tecnológica que se produzca en el ámbito del Instituto, acorde con la política institucional de propiedad intelectual.
- Proponer, realizar y evaluar las acciones que impulsen la integración de la investigación y el desarrollo tecnológico en los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparten en el Instituto.
- Promover la participación de las escuelas, centros y unidades en el diseño y la implantación de programas, sistemas y mecanismos para la formación de investigadores y su integración a las tareas institucionales.
- Proponer las políticas de uso y conservación de las bases de información científica y tecnológica necesarias para la investigación y el posgrado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 24

De: 27

 Fomentar y mantener relaciones con los distintos sectores productivos, de servicios y educativos del país y, con el apoyo de las autoridades y dependencias competentes, proponer celebrar convenios para realizar investigación científica y desarrollo tecnológico.

- Coordinar y evaluar la asistencia técnica que en materia de investigación científica y tecnológica demanden al Instituto los sectores socioeconómicos del país y del extranjero, conforme a las normas y disposiciones aplicables.
- Evaluar y proponer los proyectos y programas susceptibles de recibir apoyos de agencias u organismos externos de apoyo a las actividades científicas y tecnológicas.
- Impulsar, en coordinación con las unidades académicas y administrativas correspondientes, la actualización y el desarrollo permanente del personal académico y de los investigadores que participan en los programas de posgrado.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación, dirección y evaluación de los Programas de formación de investigadores.
- Informar a la Secretaría de Investigación y Posgrado acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, de la transparencia, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Impulsar, en coordinación con las unidades académicas y administrativas correspondientes, el desarrollo y permanencia del personal académico y de los investigadores que participan en el Sistema Nacional de Investigadores.
- Gestionar la suscripción a las Revistas y Bases de Datos Electrónicas de información Científica y Tecnológica.
- Gestionar los sistemas y programas de estímulos a investigadores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 25

De: 27

 Gestionar los programas de becas y estímulos para promover la participación de estudiantes en proyectos de investigación.

- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 26

De: 27

DIVISIÓN DE OPERACIÓN Y PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

- Proponer a la Dirección de Investigación las normas, políticas, programas, objetivos y lineamientos que regulen la investigación científica y tecnológica que realiza el Instituto Politécnico Nacional, difundir las aprobadas y verificar su cumplimiento.
- Proponer a la Dirección de Investigación, conjuntamente con las divisiones de Apoyo al Posgrado y de Programas en Ambientes Virtuales, la creación o actualización del Modelo y el sistema de investigación, para que aporten resultados con valor agregado orientado a satisfacer las necesidades científicas y tecnológicas del país.
- Proponer a la Dirección de Investigación la creación, actualización y certificación de los programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, con la participación de las unidades académicas y centros de investigación del Instituto.
- Controlar la actualización, implantación y evaluación de los programas y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y verificar su pertinencia con las necesidades productivas, sociales y educativas, conforme a las líneas de investigación autorizadas.
- Organizar y controlar el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico autorizados en el Instituto.
- Proponer a la Dirección de Investigación, las bases, políticas, estrategias y mecanismos para la integración, sistematización y divulgación de la información científica y tecnológica que se genere en el Instituto.
- Organizar y dirigir los programas y proyectos de estímulos al desempeño de los investigadores, con el fin de mantenerlos actualizados en los campos de su respectiva competencia.
- Organizar y coordinar el análisis y validación de los productos derivados de la investigación para sustentar los procesos de promoción docente, becas de Estímulo al Desempeño Docente, becas de la Comisión de Fomento a las Actividades Académicas.
- Establecer junto con la Dirección de Investigación, las bases y políticas para la actualización, conservación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física, empleada para la investigación.
- Colaborar con la asistencia técnica que el Instituto brinde a los sectores socioeconómicos que así lo soliciten, conforme a su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 27

De: 27

_	Participar e	en la	formulación	de	los	Programas	Operativo	Anual	y Estratég	gico d	е
	Desarrollo (de Me	ediano Plazo	de la	a Di	rección y en	los seguin	nientos	respectivos	s, en e	эl
	ámbito de s	su cor	npetencia.								

- Elaborar los reportes y la estadística de su competencia para el Sistema Institucional de Información, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las normas establecidas para ello.
- Elaborar e integrar los informes que se le requieran en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Informar a la Dirección de Investigación acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Hoja: 28

De: 27

DIVISIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

- Elaborar y presentar a la Dirección de Investigación, los proyectos de normas y los lineamientos que regulen la planeación, dotación y el control de los apoyos para los servicios de investigación y desarrollo tecnológico, implantar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.
- Controlar el proceso de aprobación, registro y seguimiento de proyectos de investigación apoyados por organismos y agencias externas.
- Apoyar y coordinar la difusión de las actividades de investigación que realicen las unidades académicas del Instituto.
- Controlar los procesos institucionales de apoyo para estudiantes y profesores que participen en actividades de investigación.
- Promover las acciones de apoyo para los profesores del Instituto que son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y los que desean incorporarse a éste.
- Organizar y coordinar el análisis y validación de los productos derivados de la investigación con financiamiento externo, para sustentar los procesos de promoción docente, becas de Estímulo al Desempeño Docente, becas de la Comisión de Fomento a las Actividades Académicas.
- Participar en la formulación de los Programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, y en los seguimientos respectivos, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar los reportes y la estadística de su competencia para el Sistema Institucional de Información, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las normas establecidas para ello.
- Elaborar e integrar los informes que se le requieran en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Informar a la Dirección de Investigación acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.

Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

